

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 6 de julio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiocho de julio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2020-0812

Teniendo en cuenta la documentación que precede, se dispone lo siguiente:

Para todos los fines a que haya lugar, téngase en cuenta la cesión que hiciera **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, a favor de **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC ADAMANTINE NPL** cuya vocera y administradora es la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, en su calidad de cesionario.

Así las cosas, reconózcase a **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC ADAMANTINE NPL** cuya vocera y administradora es la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, como ejecutante dentro del presente proceso.

Se reconoce al abogado **LUIS EDUARDO GUTIERREZ ACEVEDO** como apoderado judicial del extremo actor, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por secretaría, remítase el despacho comisorio 0074 al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante, para que proceda a diligenciarlo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez (2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 31 de julio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 054

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM